Sociedad Mexicana de Angiología, Cirugía Vascular y Endovascular Asociación Civil.
SMACVE

Procedimiento de Recepción de Votos a Distancia

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 33 de los Estatutos de la **Sociedad Mexicana de Angiología, Cirugía Vascular y Endovascular Asociación Civil**.

SEGUNDO. - La determinación del Pleno de la Asamblea General de Socios (Sesión de Negocios) celebrada en octubre de 2020, en la que se mandó a esta Mesa Directiva trabajar en un mecanismo que ayude a una votación a distancia.

TERCERO. - La determinación del Pleno de la Asamblea General de Socios (sesión de negocios) celebrada en noviembre de 2021, en la que se aprobó por mayoría de votos la implementación del Procedimiento de Recepción de Votos a Distancia.

Se hacen de su conocimiento las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES.

1. En junio de 2022 se publicó la **Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria o Sesión de Negocios 2022**. En la misma fecha se publicaron las convocatorias respectivas para Médicos (Socios Activos) interesados en fungir como Vocales, Comisionados, Comisarios a la mesa directiva y Vicepresidencia 2023-2024.

2. Las personas que manifestaron su interés y se postularon como candidatos para ocupar la **Vicepresidencia** de la **Sociedad Mexicana de Angiología, Cirugía Vascular y Endovascular Asociación Civil 2023-2024** y cumplieron con los requisitos previstos en los Estatutos de la Sociedad y que se especificaron en la convocatoria respectiva fueron:

Dr. Alfonso Cossío Zazueta

Dr. Neftalí Rodríguez Ramírez

3. La fecha límite para recepción de solicitud de personas interesadas en formar parte de la Mesa Directiva (**Comisarios, Comité Científico, Comisión de Honor y Justicia**) de SMACVE será hasta **las 17:00 horas del 4 de noviembre de 2022.**

4. Toda vez que se cuenta con candidatos para ocupar la **Vicepresidencia** de la **Sociedad Mexicana de Angiología, Cirugía Vascular y Endovascular Asociación Civil 2023-2024,** esta mesa Directiva 2021-2022 ordena publicar el **Procedimiento de Recepción de Votos a Distancia** como **forma alterna a la votación presencial** para la elección de Vicepresidente 2023-2024, en la página Web de SMACVE; en los estrados de la oficina sede y; notificación vía correo electrónico dirigido a cada socio activo.

Procedimiento de Recepción de Votos a Distancia

El procedimiento a que se refiere el CONSIDERANDO TERCERO y Disposición General 4 de esta minuta, es la siguiente:

a) Los socios con derecho a voto que por así convenir a sus intereses deseen expresarlo por escrito previo, lo podrán hacer hasta **4 días** hábiles anteriores al día de la jornada electoral (4 de noviembre de 2022), lo que implica que el plazo vence a las **17:00 horas del 28 de octubre de 2022.** Se exceptúan del anterior cómputo los días 29 y 30 de octubre de 2022 por ser sábado y domingo.

b) Su voto personal, libre, y secreto deberán enviarlo al domicilio de la sede (***Alfonso Reyes número 161, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México)*** con acuse de recibido o entregándolo personalmente al Presidente y/o Secretario la Sociedad en sobre cerrado con su firma en la ceja.

c) El sobre cerrado con firma y nombre en la ceja deberá contener en su interior otro sobre cerrado sin identificadores, y dentro de este, la hoja con el nombre completo del candidato al que el votante desea favorecer con su voto.

d) Al recibir el **sobre cerrado**, ya sea en oficina sede o directamente por el Presidente y/o Secretario, se deberá constatar que cumple el **protocolo de seguridad**. Se entiende por **protocolo de seguridad**: Que el sobre se encuentre debidamente sellado y firmado por el emisor, de no ser así, el receptor del sobre en presencia del emisor, cruzará con su firma y con tinta roja para mantener el sobre cerrado a fin garantizar que permanecerá inalterado hasta el momento del inicio del escrutinio y cómputo que se realizará el día de la jornada electoral, ante el Pleno de la Asamblea.

e) Previo al inicio del escrutinio y cómputo, el Secretario deberá informar ante el Pleno de la Asamblea General de Socios, el número de sobres que se hubiesen recibido hasta las **17:00 horas del 28 de octubre de 2022,** incluyendo aquellos que no cumplen el protocolo de seguridad.

f) Los sobres se pondrán a la vista del Pleno de la Asamblea General de Socios y solo aquellos que no cumplan con el protocolo de seguridad, en la misma sesión serán declarados nulos por l@s escrutador@s.

g) Con este mecanismo se protegerá la secrecía del voto hasta el día de la elección, toda vez que el sobre será abierto en presencia de l@s escrutador@s y observador@s ante el Pleno de la Asamblea General de Socios, y se depositará en la urna correspondiente para ajustarse al procedimiento de conteo preestablecido.

TRANSITORIOS

Único. Publíquese en la página Web de SMACVE, en los estrados de la oficina sede y notificación vía correo electrónico dirigido a cada socio activo el **Procedimiento de Recepción de Votos a Distancia.**

CDMX 13 de octubre de 2022

Dr. Carlos A. Hinojosa Becerril
Presidente SMACVE
Bienio 2021-2022

Dr. José Francisco Ibáñez Rodríguez
Secretario SMACVE
Bienio 2021-2022

Ccp. Consejo Consultivo de la **Sociedad Mexicana de Angiología, Cirugía Vascular y Endovascular Asociación Civil**.